



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-04108309 – Referenciado:
Servicio de Diagnóstico por Imágenes – HEC – Mantenimiento Tomógrafo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos con el aval del Departamento de Bioingeniería, inicia trámite relativo a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo existente en ese Sector, por el término aproximado de doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Ciento Veinte Mil Ochocientos con 00/100 (\$120.800,00) y un Importe Anual de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 (\$1.449.600,00).

Que se adjuntan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros solicita autorización para tramitar Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art. 139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección del Efector y de la Subdirección de Recursos Físicos.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia las siguientes consideraciones: que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°- *“Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...”*

-que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo existente en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital El Carmen de la Obra Social; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan y con vigencia por el término aproximado de doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$120.800,00) y un Importe Anual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.449.600,00).

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º- Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Departamento de Bioingeniería del H.E.C.
- Servicio de Diagnóstico por Imágenes del H.E.C.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 34 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26-08-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-04108309- Servicio Diagnóstico por Imágenes - HEC- Mantenimiento por Imágenes-

Datos Generales

Nº de Expte: **04108309-S-2021**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**